



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 9 Primera Sección
Año 94. 04 de abril de 2011

**DECRETO QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL
UBICADO EN LA COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, A FAVOR DE LA CIUDADANA
FELIPA HERNÁNDEZ ÁVILA**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 04 de abril de 2011

SUMARIO

**DECRETO Q2UE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UN
PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA
COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, A FAVOR DE LA
CIUDADANA FELIPA HERNÁNDEZ ÁVILA3**

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, A FAVOR DE LA CIUDADANA FELIPA HERNÁNDEZ ÁVILA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/26/11, relativo al oficio DJM/DJCS/AA/501/2007 que suscriben los licenciados José de Jesús Hidalgo Sánchez e Ignacio Jiménez Ramírez, a la fecha de presentación Director Jurídico Municipal y Director de lo Jurídico Consultivo, respectivamente, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Elena de la Cruz, a favor de la ciudadana Felipa Hernández Ávila, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal que colinda con el bien inmueble propiedad de la ciudadana Felipa Hernández Ávila, constituyendo una excedencia ubicada en la confluencia de las calles Portalegre y Navarra número 3420, colonia Santa Elena de la Cruz, Zona 3 Huentitán, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

Al Norte:	En 14.92 metros, con lote 6, propiedad del solicitante.
Al Oriente:	En 14.95 metros, con calle Portalegre.
Al Sur:	En 2.50 metros, con propiedad municipal, en posesión del lote 5.
Al Poniente:	En 2.50 metros, con calle Navarra.

Superficie total del terreno: 39.36 metros cuadrados.

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor de la ciudadana Felipa Hernández Ávila, por la cantidad de \$ 95,651.12 (noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 12/100 M.N.), ello de conformidad al Avalúo Catastral de fecha 09 nueve de



septiembre de 2009 dos mil nueve, emitido por el entonces Director de Catastro Municipal, licenciada Nohemí Marisela Sherman Quintero.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio de la fracción de terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Felipa Hernández Ávila.

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto, así como del acta de la sesión de Ayuntamiento, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro y a la Contraloría, así como a la ciudadana Felipa Hernández Ávila, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente, así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Octavo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL